



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00269

En el proceso ejecutivo Laboral, promovido por JOSE LUBIEL VILLADA BEDOYA en contra de JOSÉ LIBANEL LÓPEZ MORALES, se tiene que mediante memoria allegado al canal digital del Despacho el día 01 de agosto de 2022, el perito secuestre allega informe del bien inmueble secuestrado, mismo que se dispone incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Por otra parte, se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en el auto del 04 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.130
hoy 05 de agosto de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61c88959dc1a36b526f7782626fe8196264857f283468d9ae5952c6931c2561**

Documento generado en 04/08/2022 03:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>